PROCESO No. IMRDA-MC001-2026

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS

En Anapoima, Cundinamarca, a los (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), mediante Invitación Pública IMRDA-MC001-2026 se adelantó proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del expediente contractual, la cual tiene por objeto contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA" 0**

En el informe preliminar se indicó que el proponente no cumplía algunos requisitos jurídicos y habilitantes.

Realizada una revisión integral del expediente electrónico del proceso en la plataforma SECOP II, el comité evaluador deja constancia de lo siguiente:

Se verificó que dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, el proponente allegó dichos documentos a través de la plataforma SECOP II

- Registro Único Tributario – RUT
- Certificación bancaria
- Compromiso anticorrupción
- 2 carnets de manipulación vigentes y el certificado de sisben que conste que viven dentro del municipio
- El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo un (01) contrato ejecutado y/ o liquidado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Se deja constancia que:

- No otorgan puntaje.

- No modifican la oferta económica.

- No alteran condiciones técnicas.
- Son requisitos formales habilitantes.

Por lo tanto, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, son jurídicamente subsanables y la subsanación fue oportuna.

VERIFICACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 01		**GERENCIA SOCIAL D&L SAS**
IDENTIFICACIÓN		NIT 900.489.737 - 3
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS EDUARDO LUNA PINZON
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la oferta (formato 1 debidamente suscrita)	Cumple	Ninguna
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	Cumple	Ninguna
Copia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Ninguna
Registro mercantil (personas naturales)	N/A	Ninguna
Copia de la libreta militar o documento que acredite situación militar.	N/A	Ninguna
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (formato 6)	Cumple	Ninguna
Consorcio y uniones temporales (formato 2)	N/A	Ninguna
Autorizaciones estatutarias	N/A	Ninguna
Registro Único Tributario –RUT. Vigente, expedido por la DIAN (Ley 2010/2019)	Cumple	El proponente aportó el documento

Hoja de vida del proponente. Formato único de Función Pública – SIGEP II.	Cumple	El proponente aportó el documento
Certificacion bancaria con fecha de expedicion actual vigente	Cumple	El proponente aportó el documento
Formato de declaración de bienes y rentas	Cumple	Ninguna
Formato: Autorización de publicar documentos en el SECOP	Cumple	El proponente aportó el documento
Formato Compromiso Anticorrupción	Cumple	El proponente aportó el documento
Certificado de acreditación de la condición de Mipyme	Cumple	Ninguna
Copia del registro único tributario	Cumple	Ninguna
Certificados de antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)	Cumple	Verificado página Web
Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales	Cumple	Verificado página Web
Certificado Redam	Cumple	Ninguna
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	Cumple	Verificado página Web
Cumplimiento sistema de seguridad social	Cumple	Ninguna
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo un (01) contrato ejecutado y/ o liquidado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de contratación y cuya sumatoria sea igual o	Cumple	El proponente aportó el documento

superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.		
Los alimentos y refrigerios deben ser preparados dentro del Municipio de Anapoima, NO se aceptará alimentos traídos desde fuera del Municipio	Cumple	Ninguna
Requisito SG-SST: El proponente deberá allegar certificado de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, con resultado aceptable conforme a la Resolución 0312 de 2019. Dicho certificado deberá estar acompañado del último reporte anual de cumplimiento del SG-SST presentado ante el Ministerio del Trabajo que se encuentre disponible a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Ninguna
El proponente deberá contener en su RUT en la página No. 6 (Establecimientos) que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio	Cumple	El proponente aportó el documento
La actividad económica del Establecimiento deberá ser 1084 (Elaboración de Comidas y Platos Preparados), el cual se evidencia en el RUT de la Página 6	Cumple	El proponente aportó el documento
Deberá adjuntar mínimo 2 Carnets de Manipulación Vigentes, y el Certificado del SISBEN que conste que viven dentro del Municipio	Cumple	El proponente aportó los soportes y documentos en el plazo

En relación con el Registro Único Tributario (RUT), la certificación bancaria, los 2 carnets de manipulación vigentes y el formato de compromiso anticorrupción, el comité evaluador constató que dichos documentos fueron efectivamente aportados.

En consecuencia, respecto de estos requisitos no operó subsanación sino verificación documental, quedando acreditado su cumplimiento en la recepción de oferta.

4.4 Principios aplicables

La presente evaluación definitiva se expide en aplicación de los principios de:

- Transparencia.
- Economía.
- Responsabilidad.
- Selección objetiva.

Consagrados en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, se aplica el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, en la medida en que la finalidad del proceso es garantizar la escogencia objetiva del contratista que cumpla las condiciones exigidas, evitando decisiones meramente formales que desconozcan la realidad documental del expediente.

No se configura mejora de oferta ni modificación sustancial de la propuesta, sino ejercicio legítimo de la facultad de verificación y subsanación prevista en la ley.

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la verificación integral del expediente electrónico del proceso, el comité evaluador concluye que:

1. El proponente aportó desde la presentación inicial de la oferta el Registro Único Tributario (RUT), la certificación bancaria y el compromiso anticorrupción, cumpliendo dichos requisitos habilitantes.

2. La Hoja de Vida SIGEP II y la Autorización para publicación de documentos no fueron aportadas inicialmente, pero fueron subsanadas oportunamente dentro del término otorgado en el informe de evaluación preliminar, conforme

a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

3. La subsanación no implicó modificación de la oferta, mejora económica ni alteración de las condiciones técnicas, por tratarse de requisitos formales habilitantes.

4. En consecuencia, el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública **IMRDA-MC001-2026.**

5. La oferta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las condiciones establecidas en la invitación.

Por lo anterior, y en aplicación del criterio de selección previsto para los procesos de mínima cuantía —consistente en la escogencia del proponente que ofrezca el menor precio y cumpla los requisitos habilitantes—, el comité evaluador recomienda continuar con el trámite contractual y proceder con la aceptación de la oferta presentada por **GERENCIA SOCIAL D&L S.A.S** representada legalmente por **LUIS EDUARDO LUNA PINZON.**

En consecuencia de lo mencionado anteriormente expuesto, la entidad procede a emitir el informe final en lo relacionado con la verificación de requisitos habilitantes, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y legalidad que rigen la contratación estatal.

(ORIGINAL FIRMADO)
BRIAN ANDRES MARTINEZ MENDEZ
DIRECTOR I.M.R.D.A.

Proyectó: Manuela Carvajal Ramírez- Profesional en asuntos contractuales
Revisó: Maria Camila Torres Barahona - Asesora Juridica IMRDA